



La Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, a través de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 22, Apartado A, fracción IV, 23 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 2, 4, Apartado A, fracción II, 16 fracciones IX y XX, 17, fracciones I y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de marzo de 2022, y con fundamento en el Acuerdo número 16/12/23 relativo a las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés 2024, emitido por la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2023.

CONVOCA

A las escuelas públicas de nivel primaria beneficiadas por el Programa Nacional de Inglés (PRONI) a seleccionar y proponer estudiantes de sexto grado que determinen haber logrado un destacado dominio del idioma inglés notable de ser certificado, para participar en el proceso de certificación internacional de dominio del idioma inglés a educandos.

BASES

- 1.- Podrán participar únicamente las y los alumnos inscritos en sexto grado de educación primaria de los planteles educativos públicos beneficiados por el PRONI.
- 2.- En el proceso de certificación objeto de la presente convocatoria, serán seleccionados para participar únicamente 82 educandos.
- 3.- Todos los trámites relacionados con la participación de los educandos en la presente convocatoria serán gratuitos.
- 4.- El periodo de pre-registro para la posterior selección de las y los alumnos será a partir de la publicación de la convocatoria hasta el 13 de septiembre de 2024.

PROCESO

- 1.- Las y los estudiantes a ser considerados como candidatos/as de participación en el proceso de certificación deberán ser registrados/as en el formulario que se encuentra en la siguiente liga electrónica: <https://forms.gle/Xh3g1e2qnyRjXvcq5>

Nota: el registro en el formulario no equivale a ser aceptado para participar en la certificación.

- 2.- La selección de las y los 82 estudiantes será realizada por la Coordinación Estatal del PRONI, siendo una decisión inapelable.



3.- Personal de la oficina del PRONI Estatal se comunicará con el personal directivo del centro educativo de la o el alumno aceptado para su participación en la certificación, solicitando la siguiente documentación:

- Constancia de estudios.
- Carta compromiso en la que la escuela se compromete a darle seguimiento a la participación de la o el alumno en la totalidad de las sesiones que comprenda la certificación.

La referida documentación deberá ser enviada al correo electrónico: proni.academico@educacioncampeche.gob.mx

4.- La certificación será realizada en línea, por lo que un equipo de cómputo y conexión estable a internet es fundamental; se recomienda que, de contar con los recursos necesarios, esta actividad se deberá cumplir bajo la supervisión de personal docente en el plantel educativo.

La Coordinación Estatal del PRONI contará con un espacio disponible para las y los alumnos de la Ciudad de San Francisco de Campeche, para aquellas escuelas que no cuenten con los recursos necesarios y que, por ende, no puedan realizar la certificación en su centro educativo.

La certificación se realizará durante el mes de octubre. Las fechas y horas se darán a conocer, a través de los supervisores, en el mes de septiembre, una vez que el proceso de licitación pública haya finalizado y se haya establecido comunicación con el proveedor de servicios.

6.- Una vez obtenidos los resultados de la certificación, la Coordinación Estatal del PRONI organizará y establecerá las fechas para entrega de los certificados.

Disposiciones generales.

- La presente convocatoria será publicada en la página oficial de la Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche: <https://educacioncampeche.gob.mx/>
- Durante el desarrollo del proceso el padre, madre o tutor (a) deberá autorizar mediante escrito el uso de imagen de las y los educandos para que en su caso las fotografías o videograbaciones sean utilizadas por el PRONI para los fines informativos, promocionales y educativos que considere necesarios, garantizando el respeto a la dignidad y privacidad de los estudiantes, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche.



- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Coordinación Estatal del PRONI.

La presente Convocatoria se emite en las oficinas que ocupa la Subsecretaría de Educación Básica y Normal de la Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los 21 (veintiún) días del mes de agosto del año 2024 (dos mil veinticuatro).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ATENTAMENTE

MARCO ANTONIO YAM CAMACHO

DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL